



Expediente nº: 186/2021

Asunto: Resolución de la Alcaldía

Procedimiento: Escoleta de Verano

Documento firmado electrónicamente por: La Alcaldesa y la Secretaria

Resolución de la Alcaldía

Atendido que con motivo de la crisis sanitaria originada por la COVID 19, este municipio al igual que la mayoría de poblaciones, se ha visto perjudicado tanto por el incremento del paro como por la falta de afluencia que viene siendo frecuente en un municipio turístico y costero como el nuestro.

Desde esta Administración, de forma temporal y extraordinaria, se ha decidido apoyar a las familias, mediante la prestación del servicio de ludoteca estival, durante los meses de julio y agosto, evitando el desplazamiento de nuestros menores a otras poblaciones con oferta lúdica para este sector de la población, favoreciendo además la conciliación de la vida laboral de los padres.

Atendido que las directrices que regirán la misma son las siguientes:

“ La realización y puesta en funcionamiento de la ludoteca que tendrá lugar en las instalaciones de la sala de usos múltiples ubicada en el edificio del Ayuntamiento.

Su principal objetivo será la promoción de valores, actitudes y comportamientos que favorezcan el desarrollo de los niños mediante la intervención lúdica y educativa, la formación en valores y conductas medioambientales, así como, la acción educativa dirigida al refuerzo de los conocimientos y contenidos escolares adaptados a las necesidades individuales de cada niño. A través de actividades lúdicas y culturales los niños y niñas disfrutarán de su tiempo libre de una manera activa y divertida.

La participación está dirigida a niños/as con edad comprendida entre los 3 y los 6 años.

El horario será de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se podrá acceder por periodos. El primer periodo comenzará del 28 de junio al 30 de junio, el segundo periodo comenzará del 1 de julio al 31 de julio y el tercer periodo comenzará del 1 de agosto al 31 de agosto.

Las diferentes actividades a desarrollar dependerán del número de niños y niñas inscritos y de sus respectivas edades, realizándose programaciones mensuales.

El número de plazas totales ofertadas será en un principio de 20 niños/as. En caso de recibir más solicitudes que las ofertadas, la admisión se realizará por orden de presentación de las solicitudes con preferencia a los niños empadronados.

Las solicitudes estarán disponibles en el Ayuntamiento, donde se entregarán debidamente cumplimentadas. El plazo de admisión de las solicitudes será hasta el 15 de junio.

El Ayuntamiento, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes dará a conocer la lista definitiva con los niños/as admitidos.





AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

C/ NOU D'OCTUBRE N.º 3, 46711 (VALÈNCIA) TLF 962818851, FAX 962803117

La asistencia a la ludoteca supone la aceptación del reglamento de régimen interno aprobado a tales efectos.

El coste del servicio será abonado junto con la presentación de la solicitud y la fotocopia del SIP de los niños/as que se matriculen y será el siguiente:

Días 28, 29 y 30 de junio, totalmente gratuito para todos los niños empadronados y no empadronados.

Mes de Julio: del 1 de julio a 31 de julio: 50 € por niño/a, para los empadronados en el municipio y 100 € para los niños no empadronados en el municipio de Guardamar de la Safor

Mes de Agosto: del 1 de Agosto a 31 de Agosto: 50 € por niño/a, para los empadronados en el municipio y 100 € para los niños no empadronados en el municipio de Guardamar de la Safor.

En el caso de que haya niños con necesidades especiales el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor se reservará el derecho de Admisión, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Directrices que regirán el servicio extraordinario de ludoteca infantil de verano de Guardamar de la Safor en los términos arriba referenciados.

SEGUNDO.- Abrir el periodo de inscripción desde el día 1 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

